



RESOLUCIÓN por la que se modifica la Resolución de 21 de julio de 2021, de la Directora General de Personal, por la que se resuelve la asignación de la puntuación definitiva que corresponde a los aspirantes en la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

Mediante Orden ECD/6/2021, de 15 de enero ("Boletín oficial de Aragón" extraordinario núm. 4 del 18 de enero), se convocó el proceso selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

La Resolución de 21 de julio de 2021 de la Directora General de Personal, dio cumplimiento a la base 8.3 de la convocatoria, publicando las puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso tras la valoración de los méritos por la comisión de baremación.

Advertido error en el baremo definitivo publicado por la Resolución de 21 de julio de 2021, esta Dirección General RESUELVE:

Primero. – Modificar la puntuación definitiva alcanzada en el baremo de oposición de la fase de concurso por el aspirante María Lucía Morera Lianez de la especialidad 0590 011 Inglés, que ha superado la fase de oposición del proceso selectivo.

Segundo. – Modificar la puntuación definitiva alcanzada en el baremo de oposición de la fase de concurso por el aspirante Carmen Lorena Marín Salcedo de la especialidad 0590 001 Filosofía, que ha superado la fase de oposición del proceso selectivo.

Tercero. – Ordenar la exposición de las puntuaciones en la web del Departamento www.educa.aragon.org.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Carmen Martínez Urtasun
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL